

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al SG-SST de la entidad, identificando las posibles áreas de mejora para prevenir riesgos laborales y fortalecer continuamente las prácticas de seguridad y salud en el trabajo con relación a la normativa vigente.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría Interna tiene alcance al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de FONDECUN, abarca todos los procesos y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, desde la identificación de peligros hasta la implementación de medidas preventivas y correctivas en el marco del ciclo PHVA.
Procedimiento de la Auditoría	<p>Se presentan algunos de los requisitos legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo, y documentos que sirvieron como criterios de evaluación del SGSST:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 312 de 2019 – Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Decreto 1072 de 2015 – Ministerio de Trabajo, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.1., y siguientes. 3. Ley 1562 de 2012 – Ministerio de Trabajo, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. <p>Información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de FONDECUN.</p>
Auditor Líder	Yenny Dianith Barrios Gómez

Equipo Auditor:	Yenny Dianith Barrios Gómez Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, Licencia profesional N° 2757 del 26/02/2018	
Fecha de la Auditoria	23/10/2023 al 07/11/2023	
Dependencia a cargo del proceso auditado	Subgerencia Administrativa y Financiera	
Procesos Auditados	Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de FONDECUN.	
2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS		
<p>En este documento se presentan los hallazgos y las observaciones resultantes de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de FONDECUN. Los resultados de la Auditoría permiten conocer el estado del SGSST y sirven de insumo para la aplicación de acciones de mejora, que promuevan el cuidado integral y la participación de los funcionarios en el marco del SGSST, así como la adopción de mejoras en los procesos, en las condiciones de seguridad de instalaciones y/o puestos de trabajo, y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.</p>		
3. OBSERVACIONES		
Ítem	Criterio de evaluación	Descripción de la observación
1	Resolución 0312:2019 Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de	Se ha identificado que, si bien se evidencia la asignación del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo en el contrato de prestación de servicios, se recomienda fortalecer el cumplimiento de este requisito

	SST y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8. y Art. 2.2.4.6.3.5).	mediante la firma y formalización de la resolución de nombramiento, la cual se encuentra actualmente en fase de borrador.
2	Resolución 0312:2019, asignación de responsabilidades en SST y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8, Art. 2.2.4.6.10 y Art. 2.2.4.6.12).	Se identificó falta de asignación de responsabilidades SST para algunos funcionarios. Se propone emitir una resolución con la asignación de funciones para el personal de planta y añadir una cláusula en los contratos de los contratistas, donde se incluya la responsabilidad de proveer elementos de SST, optar por medidas de seguridad necesarias, entre otras que medidas que estén orientadas a mitigar riesgos laborales.
3	Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.15).	Se evidencia el curso de manejo defensivo de Julián Cerrato, se recomienda hacer actualización del curso anualmente, asegurado que el centro de entrenamiento tenga la competencia para impartir la formación.
4	Resolución 0312:2019, Conformación y funcionamiento del COPASST y comité de convivencia laboral y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.4.).	Se evidencia mediante actas los soportes de apertura y cierre de elecciones de COPASST y COCOLA; sin embargo, se recomienda conservar evidencias de los registros de convocatoria y elección.
5	Resolución 0312:2019, Inducción y reinducción en SST y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.11).	Se observa que no todo el personal ha recibido la inducción. Se sugiere implementar indicadores que permitan medir la cobertura y, en caso de incumplimiento, identificar áreas para tomar acciones correctivas y garantizar que todo el personal reciba la inducción necesaria.
6	Resolución 0312:2019, Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST y Decreto 1072:2015 (Art. "2.2.4.6.12. 2.2.4.6.13 y Art. 2.2.4.6.4.).	Se identifican oportunidades de mejora en la retención de registros digitales. Los archivos están almacenados en la computadora del responsable de SST, generando el riesgo de pérdida de evidencias en caso de falla del equipo o ausencia del responsable. Se sugiere permitir el acceso al servidor asegurando que sea la única fuente de almacenamiento.
7	Resolución 0312:2019, Mecanismos de comunicación y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.14.).	Se evidencia el desarrollo de comunicaciones internas mediante capacitaciones y externas mediante la publicación de información por la página de la entidad; sin embargo, se identifica que las oportunidades de mejora en la documentación del procedimiento detallando especialmente que se comunica, a quién, cómo y quién.

8	Resolución 0312:2019, Evaluaciones médicas ocupacionales, Restricciones y recomendaciones médicas laborales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.13 y Art. 2.2.4.6.8).	Se recomienda asegurar que esté documentada por procedimiento el desarrollo de todas las actividades concernientes a las evaluaciones médicas ocupacionales, restricciones y recomendaciones médicas laborales, así como asegurar la información documentada que garantice la trazabilidad y cumplimiento normativo.
9	Resolución 0312:2019, Manejo de residuos y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8).	A pesar de no generar residuos peligrosos, se recomienda implementar acciones y asignar recursos para la clasificación de residuos, mejorando la responsabilidad ambiental y asegurando condiciones sanitarias adecuadas en la entidad.
10	Resolución 0312:2019, reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.1.7).	Se observa que, aunque se reportan los accidentes ante la ARL, no se compulsa copia al trabajador ni a la EPS. Se sugiere ajustar el procedimiento para asegurar que estas acciones queden debidamente documentadas, asegurando así el cumplimiento de los requisitos legales.
11	Resolución 0312:2019, Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.12. y Art. 2.2.4.6.32).	Se evidencia que las investigaciones de accidentes se realizan extemporáneamente. Así mismo, se sugiere modificar la metodología de análisis de causas y actualizar el formato, eliminando secciones innecesarias. Esto optimizará el proceso y garantizará que la información sea relevante y específica para las necesidades de la entidad, mejorando así el desempeño de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
12	Resolución 0312:2019, Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.12, Art. 2.2.4.6.15 y Art. 2.2.4.6.23).	Se observa que la metodología GTC-45 se utiliza para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos, pero no está debidamente documentada. Es crucial documentar claramente que esta es la metodología e utilizar. Además, no hay evidencia de la participación de los funcionarios de todos los niveles en la elaboración o actualización de las matrices de riesgos SST, se sugiere establecer estrategias que faciliten tu participación.
13	Resolución 0312:2019, sustancias carcinógenas o con toxicidad aguda y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.15).	Aunque los químicos utilizados en las actividades de servicios generales no son carcinógenos o con toxicidad aguda, se sugiere establecer comunicación con el proveedor para asegurar acciones que gestionen todos los riesgos químicos relacionados con la actividad, garantizando así una gestión integral y efectiva de los posibles riesgos en esta materia alineados al sistema globalmente armonizado.

14	Resolución 0312:2019, Mediciones ambientales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.15).	Aunque se realizaron estudios previos para la contratación de servicios profesionales en riesgos psicosociales y clima laboral, no se observa la previsión de realizar mediciones de ruido, a pesar de la percepción de niveles elevados en las instalaciones. Se sugiere considerar la inclusión de mediciones de ruido en futuros estudios para abordar todos los riesgos laborales de manera integral.
15	Resolución 0312:2019, Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8. y Art. 2.2.4.6.24).	Se evidencia que se implementan medidas de control para el riesgo biológico. Aunque no se hayan registrado accidentes relacionados con este riesgo hasta la fecha, se sugiere actualizar el protocolo de bioseguridad, ya que la matriz de peligro lo clasifica como un riesgo aceptable con control específico.
16	Resolución 0312:2019, Inspecciones y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.12, Art. 2.2.4.6.24).	Aunque existen registros de inspecciones en los puestos de trabajo y de elementos de emergencia, se sugiere involucrar al COPASST asignándole la responsabilidad de realizar estas inspecciones, fortaleciendo así su participación en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
17	Resolución 0312:2019, Entrega de los elementos de protección personal EPP y capacitación en uso adecuado y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.12).	Durante la inspección se evidencia que el personal de gestión documental cuenta con EPP (Guantes); sin embargo, se recomienda presupuestar anualmente un rubro específico para EPP. Además, sugiere desarrollar un formato o mecanismo que facilite evidencia la entrega de EPP y desarrollar capacitaciones sobre su uso.
18	Resolución 0312:2019, Acciones preventivas y/o correctivas y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.33).	Aunque se implementan acciones correctivas y preventivas derivadas de investigaciones de accidentes, inspecciones y simulacros de emergencia, se sugiere consolidar y registrar estas acciones en una matriz para facilitar un seguimiento sistemático y la medición de su eficacia.
4. HALLAZGOS		

No. Hallazgo	Causa - Criterio de evaluación	Descripción del hallazgo
1	Circular 0063 de 2020 del Ministerio del Trabajo	No se ha evidenciado la actualización, en un periodo inferior a 3 años, de las 20 horas correspondientes al curso de sistema del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a lo establecido en la mencionada Circular.
2	Resolución 0312:2019, Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.12. y Art. 2.2.4.6.13).	Se identifica incumplimiento en la gestión documental al encontrar que el programa de hábitos de vida saludable y pausas comparte el mismo código, y el procedimiento de comunicaciones no sigue la codificación establecida. El repositorio del sistema de gestión no contiene todos los documentos actualmente establecidos, y el profesiograma carece de fecha de actualización, afectando la trazabilidad.
3	Resolución 0312:2019, Rendición de cuentas y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8).	No se evidencia procedimiento o mecanismos para la rendición de cuentas definidos por la entidad, así mismo, no se evidencia soportes de la rendición de cuentas en todos los niveles de la organización de las vigencias anteriores
4	Resolución 0312:2019, Gestión del cambio y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.26).	No se evidencia procedimiento o mecanismos para la planeación de los cambios que impacten el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

5	Resolución 0312:2019, Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.16. y Art. 2.2.4.6.22).	No se han registrado mediciones de frecuencia, severidad o mortalidad de accidentes laborales. Además, no se evidencian mediciones de prevalencia e incidencia de enfermedades laborales, ni de ausentismo por causa médica. Esta carencia impide la realización de análisis, conclusiones y la identificación de acciones de mejora derivadas de accidentes laborales, debilitando la capacidad de fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
6	Resolución 0312:2019, Auditoría anual y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8., Art. 2.2.4.6.29. y Art. 2.2.4.6.30).	No se evidencia información documentada que soporte del desarrollo de auditorías anualmente en vigencias anteriores, lo cual genera incumplimiento en la evaluación de la eficacia del SGSST.
7	Resolución 0312:2019, revisión por la dirección y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8. y Art. 2.2.4.6.31).	No se evidencia revisiones por parte de la dirección en vigencias anteriores, lo que indica una falta de evaluación sistemática de la eficacia y eficiencia de los procesos y procedimientos implementados en periodos anteriores.
CONCLUSIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tras el desarrollo de auditoría interna del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se constata un nivel de cumplimiento del 68.7% de los criterios de evaluación según la lista de chequeo adjunta. 2. Desde la perspectiva del ciclo PHVA, se destacan como buenas prácticas las acciones de PLANIFICACIÓN, donde la presencia de planes de trabajo, programas y presupuesto evidencian una estructura robusta. No obstante, se sugiere abordar aspectos de mejora en la planificación de la próxima vigencia, incorporando las recomendaciones del presente informe. 		

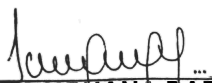
3. En el marco del ciclo PHVA, se identifica la fase del "HACER" como una fortaleza, ya que se evidencia diversas actividades encaminadas a la prevención y mitigación de riesgos laborales, mostrando un compromiso palpable.
4. En la fase de "VERIFICAR", emergen oportunidades de mejora. Aunque se identifican riesgos y se establecen acciones, se evidencia la carencia de indicadores y auditorías internas para evaluar eficazmente el desempeño del sistema.
5. La etapa del "ACTUAR", se destaca el impulso de acciones significativas originadas en investigaciones e inspecciones. Sin embargo, la falta de indicadores y auditorías internas limita la capacidad de identificar oportunidades de mejora y la implementación de acciones correctivas necesarias para potenciar el desempeño del sistema.
6. Finalmente, aunque se asignan recursos para el sistema, se evidencia la necesidad de involucrar de manera más integral a todas las partes interesadas, especialmente a la alta dirección, mejorando así las rendiciones de cuentas y las revisiones por la dirección, elementos clave para el fortalecimiento continuo del sistema de gestión.

La Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de FONDECUN. ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría presentado en la apertura de la misma, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto. Se debe Generar Plan de Mejoramiento a los hallazgos evidenciados, y Acciones de mejora para las recomendaciones que solicita la auditoría.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2023.



YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ERIKA YOHANA PARRA LARROTA
Profesional en SST Licencia profesional N° 2757 del 26/02/2018
Elaboro